

En la Ciudad de México, el 21 de mayo de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
46	<p>Numeral 4. Términos Definidos, páginas 10 y 11 de las Bases. Se solicita amablemente a la convocante aclare, si dentro del término "Compañía", se extiende e incluye: Alguna o más Filiales, o controladora en última instancia de aquella Compañía que se inscriba en la licitación?</p>	<p>Se aclara al Interesado que el término definido de "Compañía" corresponde a cualquier empresa productiva del Estado, sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa o cualquier otra análoga de naturaleza mercantil constituida conforme a las leyes de su país de origen.</p>
47	<p>10.8.1. Operador de Áreas Contractuales Terrestres 10.8.2. Operador de Áreas Contractuales Terrestres Consideración: Respecto al requisito establecido ponemos a consideración de la Convocante nuestro siguiente planteamiento para verificar si nuestro entendimiento es correcto: Una Empresa (C), debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas por dos empresas (A) Empresa Mexicana que cuenta con el conocimiento de los Campos objeto de la licitación, además de Bases Operativas en México, entre otras cosas y (B) Empresa Extranjera accionista mayoritaria ("CONTROLADORA" de la Empresa (C)) que cuenta con el Capital suficiente para invertir en el Proyecto objeto de la presente Licitación. Bajo este supuesto, la Empresa (C) puede participar como Operador en la Licitación de la siguiente manera: 1. Adquirir el acceso al Cuarto de Datos por sí misma o a través de sus Controladoras Empresa (A) o (B). 2. Inscribirse como Empresa (C) a la Licitación 3. Para Precalificar los requisitos serían acreditados de la siguiente manera: REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN.</p> <p>10.8.1. Operador de Áreas Contractuales Terrestres 1. Deberá demostrar: a. Que cuenta con experiencia como Operador en un (1) proyecto de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo, o b. Que el personal propuesto para las posiciones gerenciales que se encargarán de las operaciones tenga cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en zonas terrestres, o c. Inversiones de capital en proyectos de Exploración y/o Extracción que sumen por lo menos doscientos cincuenta (250) millones de dólares en los últimos cinco (5) años, 2. Deberá demostrar que (a) la Compañía o (b) el personal propuesto, tiene experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA 10.8.2. Operador de Áreas Contractuales Terrestres 1) Deberá demostrar: a) Capital Contable de al menos cien (100) millones de dólares; o b) Activos totales por quinientos (500) millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services, o HR Ratings. Ambos requisitos podrán ser cubiertos mediante la presentación de los Estados Financieros de sí misma o de su Controladora Empresa Extranjera (B). De nuestro planteamiento, se solicita a la Convocante confirmar si nuestro entendimiento es correcto y que, dicha Empresa (C) en ese supuesto puede participar en la presente Licitación con carácter de Operador.</p>	<p>Respecto de los puntos 1 y 2 de su pregunta, se aclara que la compañía que acredita el acceso al Cuarto de Datos es la que se puede inscribir a la licitación. Con relación al resto de su cuestionamiento el Comité Licitatorio no puede atenderlo, en razón de que se encuentra relacionado con los requisitos de la etapa de Precalificación, correspondiente a la Segunda Etapa de Aclaraciones y el Interesado no cuenta con Clave AD. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
48	<p>REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN 10.8.1. Operador de Áreas Contractuales Terrestres Consideración: Respecto al requisito establecido ponemos a consideración de la Convocante nuestro siguiente planteamiento para verificar si nuestro entendimiento es correcto: Una Empresa (C), debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas por dos empresas (A) Empresa Mexicana que cuenta</p>	<p>Respecto de los puntos 1 y 2 de su pregunta, se aclara que la Compañía que acredita el acceso al Cuarto de Datos es la que se puede inscribir a la licitación. Con relación al resto de su cuestionamiento el Comité Licitatorio no puede atenderlo, en razón de que se encuentra relacionado con los requisitos de la etapa de Precalificación, correspondiente a la Segunda Etapa de Aclaraciones y el Interesado no cuenta con Clave AD. Lo anterior de conformidad con</p>

	<p>con el conocimiento de los Campos objeto de la licitación, además de Bases Operativas en México, entre otras cosas y (B) Empresa Extranjera accionista mayoritario ("CONTROLADORA" de la Empresa (C)) que cuenta con el Capital suficiente para invertir en el Proyecto objeto de la presente Licitación. Bajo este supuesto, la Empresa (C) puede participar como Operador en la Licitación de la siguiente manera: 1. Adquirir el acceso al Cuarto de Datos por si misma o a través de sus Controladoras Empresa (A) o (B). 2. Inscribirse como Empresa (C) a la Licitación 3. Para Precalificar los requisitos serían acreditados de la siguiente manera: REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN.</p> <p>10.8.1. Operador de Áreas Contractuales Terrestres 1. Deberá demostrar: a. Que cuenta con experiencia como Operador en un (1) proyecto de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en los últimos cinco (5) años, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo, o b. Que el personal propuesto para las posiciones gerenciales que se encargarán de las operaciones tenga cuando menos diez (10) años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos en zonas terrestres, o c. Inversiones de capital en proyectos de Exploración y/o Extracción que sumen por lo menos doscientos cincuenta (250) millones de dólares en los últimos cinco (5) años, 2. Deberá demostrar que (a) la Compañía o (b) el personal propuesto, tiene experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos durante los últimos cinco (5) años.</p> <p>REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA 10.8.2. Operador de Áreas Contractuales Terrestres 1) Deberá demostrar: a) Capital Contable de al menos cien (100) millones de dólares; o b) Activos totales por quinientos (500) millones de dólares y una calificación crediticia de grado de inversión Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody's Investors Service, Standard & Poors Rating Services, o HR Ratings. Ambos requisitos podrán ser cubiertos mediante la presentación de los Estados Financieros de sí misma o de su Controladora Empresa Extranjera (B). De nuestro planteamiento, se solicita a la Convocante confirmar si nuestro entendimiento es correcto y que, dicha Empresa (C) en ese supuesto puede participar en la presente Licitación con carácter de Operador.</p>	<p>lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.</p>
<p>49</p>	<p>10.8.2. Operador de Áreas Contractuales Terrestres. Consideración: Respecto al requisito establecido ponemos a consideración de la Convocante nuestro siguiente planteamiento para verificar si nuestro entendimiento es correcto: a) Una entidad "A" es una empresa extranjera legalmente constituida bajo las leyes en Inglaterra y Gales, en el Reino Unido. b) La entidad "A", bajo un Programa de Notas Aseguradas, ha hecho en el mes abril del 2018, una colocación de Acciones Preferentes en el Tercer Mercado de la Bolsa de Viena. c) La entidad "A", según lo establecen sus propios estatutos y las regulaciones fiscales en su país de origen, su ejercicio fiscal transcurre del 1º de mayo al 30 de abril de cada año de calendario. d) La entidad "A", al cierre de su ejercicio fiscal al 30 de abril de 2018, cumple con el importe monetario de Capital Contable suficiente, que sustenta el cumplimiento del requisito por la convocante ("CNH"), para acreditar la capacidad financiera. Por los planteamientos antes indicados, solicitamos amablemente a la convocante: UNICO: Nos confirme que la entidad "A" puede cumplir el requisito para Acreditar la Capacidad Financiera, según los estados financieros auditados al cierre de su ultimo ejercicio fiscal al 30 de abril de 2018 conforme a sus propios estatutos.</p>	<p>El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.